

## CAPITULO 76

### ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

#### NOTA.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) debe **ser superior a** la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean

rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) debe **ser superior a** la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 76.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en las partidas 76.06 y 76.07, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

## NOTAS DE SUBPARTIDA.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Aluminio sin alear

el metal con un contenido de aluminio superior o igual al 99% en peso, siempre que el contenido en peso de los demás elementos **sea inferior o igual a** los límites indicados en el cuadro siguiente:

### CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso
Fe+Si (total hierro más silicio)	1.0
Los demás elementos <sup>1)</sup> , cada uno	0.1 <sup>2)</sup>

1) Los demás elementos, en particular, Cr, Cu, Mg, Mn, Ni, Zn.

2) Se tolera un contenido de cobre superior al 0.1% pero inferior o igual al 0.2%, siempre que ni el contenido de cromo ni el de manganeso sea superior al 0.05%.

b) Aleaciones de aluminio

las materias metálicas en las que el aluminio predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

1) el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos o el total hierro más silicio, **sea superior a** los límites indicados en el cuadro anterior;  
o

2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1% en peso.

2. No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la subpartida 7616.91, solamente se admite como *alambre* el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI % SOBRE VALOR CIF
76.01	<b>ALUMINIO EN BRUTO</b>	
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0
7602.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE</b>	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>ALUMINIO</b>	
76.03	<b>POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO</b>	
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0
76.04	<b>BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO</b>	
7604.10	<b>- De aluminio sin alear:</b>	
7604.10.10	- - Perfiles	10
7604.10.90	- - Otros	5
7604.2	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>	
7604.21.00	- - Perfiles huecos	10
7604.29	<b>- - Los demás:</b>	
7604.29.10	- - - Perfiles	10
7604.29.90	- - - Otros	5
76.05	<b>ALAMBRE DE ALUMINIO</b>	
7605.1	<b>- De aluminio sin alear:</b>	
7605.11.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0
7605.19	<b>- - Los demás:</b>	
7605.19.10	- - - De sección circular	10
7605.19.90	- - - Otros	0
7605.2	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>	
7605.21.00	- - Con la mayor dimensión de la sección	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	transversal superior a 7 mm	
7605.29	- - <b>Los demás:</b>	
7605.29.10	- - - De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	5
7605.29.90	- - - Otros	5
76.06	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm</b>	
7606.1	- <b>Cuadradas o rectangulares:</b>	
7606.11.00	- - De aluminio sin alear	10
7606.12	- - <b>De aleaciones de aluminio:</b>	
7606.12.10	- - - Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0
7606.12.20	- - - Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0
7606.12.9	- - - <b>Otras:</b>	
7606.12.91	- - - - Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0
7606.12.99	- - - - Las demás	10
7606.9	- <b>Las demás:</b>	
7606.91	- - <b>De aluminio sin alear:</b>	
7606.91.10	- - - Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
7606.91.90	- - - Otras	0
7606.92.00	- - De aleaciones de aluminio	0
76.07	<b>HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)</b>	
7607.1	<b>- Sin soporte:</b>	
7607.11	<b>- - Simplemente laminadas:</b>	
7607.11.30	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0
7607.11.90	- - - Otras	0
7607.19	<b>- - Las demás:</b>	
7607.19.20	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0
7607.19.3	<b>- - - Otras, impresas:</b>	
7607.19.31	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm	5
7607.19.39	- - - - Las demás	10
7607.19.90	- - - Otras	0
7607.20	<b>- Con soporte:</b>	
7607.20.1	<b>- - Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:</b>	
7607.20.11	- - - Sin impresión	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
7607.20.12	- - - Con impresión	10
7607.20.20	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	11
7607.20.90	- - Otras	0
76.08	<b>TUBOS DE ALUMINIO</b>	
7608.10	<b>- De aluminio sin alear:</b>	
7608.10.10	- - Casquillos para lápices	0
7608.10.90	- - Otros	5
7608.20	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>	
7608.20.10	- - Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10
7608.20.20	- - De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0
7608.20.90	- - Otros	10
7609.00.00	<b>ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO</b>	0
76.10	<b>CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES (CONTRAMARCOS) Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	<b>ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION</b>	
7610.10.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	II
7610.90.00	- Los demás	II
7611.00.00	<b>DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>	5
76.12	<b>DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>	
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	10
7612.90	<b>- Los demás:</b>	
7612.90.10	- - Envases cilíndricos monobloque	0
7612.90.20	- - Tarros y bidones para leche	0
7612.90.90	- - Otros	II
76.13	<b>RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO</b>	
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a	5



<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
	25 kg/cm <sup>2</sup>	
7613.00.90	- Otros	0
76.14	<b>CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD</b>	
7614.10.00	- Con alma de acero	10
7614.90.00	- Los demás	10
76.15	<b>ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO</b>	
7615.1	- <b>Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:</b>	
7615.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15
7615.19	- - <b>Los demás:</b>	
7615.19.10	- - - Asas, mangos y vertedores	5
7615.19.90	- - - Otros	15
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15
76.16	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO</b>	
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI % SOBRE VALOR CIF</b>
7616.9	- <b>Las demás:</b>	
7616.91.00	- - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5
7616.99	- - <b>Las demás:</b>	
7616.99.10	- - - Cadenas y sus partes	0
7616.99.20	- - - Grapas sin punta	0
7616.99.90	- - - Otras	10